

*Innovamos para mejorar*

1000

## POLÍTICA PARA USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para **LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL** es prioridad la protección de la salud y la seguridad de sus funcionarios, por lo que ha implementado dentro del **SISTEMA DE GESTION Y/O SEGURIDAD EN EL TRABAJO SG-SST**, un proceso que contempla una adecuada selección, adquisición, suministro, uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal – EPP, se tendrá:

- Programa de Inspecciones de los elementos de protección personal.
- Cada vez que se inicie labores y durante la ejecución de la misma y/o se modifiquen los procesos o procedimientos, equipos y herramientas, se adquirirán nuevos elementos, si lo amerita.
- Los funcionarios serán capacitados y entrenados sobre el uso correcto, mantenimiento y cuidado de los elementos de protección personal
- Se realizará reposición inmediata de los Elementos de Protección Personal deteriorados o en mal estado.
- Es obligación de los funcionarios usar y mantener adecuadamente los elementos de protección personal y participar en las acciones preventivas adoptadas por la CAJA.
- El incumplimiento por parte del funcionario de las instrucciones y determinaciones de la seguridad, conllevan a que se efectúen las sanciones respectivas establecidas en la CAJA
- Quedará evidencia en los registros la entrega y reposición de elementos de protección personal.
- El Vigía realizará y/o vigilará el control del uso de los EPP.



**JORGE ISAAC ROMERO JAIMES**  
Director

Proyectó: Dora Caro – CPS  
Revisó: Sandra cala - Vigía  
13/07/2020